



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIEETE.

Por fiel Romanador de las Rejes q se despachan en la  
Camereria desta N<sup>a</sup> senombra a Josef Guier ver.  
de esta

Por Alguanil mat. desta N<sup>a</sup> y Alcaide de esta N<sup>a</sup> Carrel  
senombra a D<sup>n</sup> Damian Abis. Perez ver. de esta aguien  
selenotifig. lo arepte y de la fianza con <sup>te</sup> aprobada por  
este Ayuntamiento.

Por Alc. de la Hermandad en el Estado de los Caballe  
ros Hijos Dalgo, senombra a D<sup>n</sup> Fran. Martz Gil un  
mano ver. de esta N<sup>a</sup>, al qual selenotifig. lo arep  
te y jure y dengare presente para enadel. al cad. D<sup>n</sup> Chiv.  
to de D<sup>n</sup> Cecilio Sanchez de Amozaga  
y por Alc. de la Hermandad en el estado llano se  
nombra a man. de Amor ver. de esta N<sup>a</sup> ag. se  
haga farex

- Asi se conluis este Ayuntamiento. q firmaron ellos

5 ver. de q de ofee =

D <sup>n</sup> Gregorio Chico	D <sup>n</sup> Juan Ruiz Cavallero
D <sup>n</sup> Jines Chio de Guzman	D <sup>n</sup> Juan Fernando Munoz Sazado
D <sup>n</sup> Joseph Luis Sanchez	D <sup>n</sup> Juan Lopez Flores

